



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 18 ENE 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 035**

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Huasos de Trehuaco de fecha 03.01.2023.
- 2.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgarse autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DE HUASOS DE TREHUACO
REPRESENTANTE	ROBERTO FUENTES MARDONES
R.U.N	102424603
ACTIVIDAD	FIESTA CULTURAL, TRILLA A YEGUA SUELTA
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS
FECHA	DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2023.
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VPLCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

Intendido/ Carabineros de Trehuaco/ Archivo Decreto Alcaldicio/ Rentas y Patentes (2) / Oficina Transparencia

